

NUEVOS DATOS SOBRE LA REALIZACION DEL SEPULCRO DE FELIPE EL HERMOSO Y JUANA LA LOCA

por

MARÍA JOSÉ REDONDO CANTERA

La fatalidad que se abatiera sobre las vidas y personas de los monarcas don Felipe de Borgoña y doña Juana de Castilla, se extendió a su propio monumento funerario¹. Los dos escultores que sucesivamente lo contrataron, murieron sin llegar a terminarlo; la llegada a su ciudad de destino, Granada, tuvo lugar casi veinte años después de ser contratado; y su instalación definitiva en la Capilla Real se postergó hasta comienzos de la centuria siguiente, cuando ya había muerto incluso el nieto de sus propietarios, Felipe II. La muerte de los artistas con los que se había concertado, el paso de los trabajos por finalizar en el sepulcro a otras manos, el retraso en la libranza de los pagos y la desidia que condenó al monumento, ya en nuestro país, al almacenamiento durante setenta años, obstaculizaron la rápida realización, finalización e instalación del sepulcro real. De no haber sido por la intervención del emperador y, principalmente, de su contador mayor, Antonio de Fonseca, quizá tan excelente monumento no habría conocido su término.

Sabido es que Antonio de Fonseca, en nombre del futuro Carlos V recién llegado a España, contrató el sepulcro en un principio con Domenico Fancelli. El compromiso se formalizó en un documento firmado por ambos en Zaragoza el último día del año 1518². Se preveían dos años completos como plazo necesario para la ejecución de los trabajos. Para vigilar la marcha de las labores, su continuidad y el cumplimiento por parte del escultor de las condiciones acordadas, se trasladaría a Génova, donde iba a ser tallado el monumento, el contino de Carlos V Gonzalo de Morales³, quien permanecería

¹ Sobre este sepulcro vid. GÓMEZ MORENO, M., *La escultura del Renacimiento en España*, Barcelona, 1931, p. 53-54, *Las águilas del Renacimiento español*, Madrid, 1941, p. 25-26 y GÓMEZ MORENO, M. E., *Bartolomé Ordóñez*, Madrid, 1956, p. 11-12.

² MADURELL MARIMÓN, J. M., «Bartolomé Ordóñez», *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona* VI, 1948, p. 365-367.

³ No era la primera vez que Gonzalo de Morales se encargaba de un trabajo de este tipo, pues años antes fue el responsable del transporte marítimo y terrestre del

en la República italiana hasta la total finalización de la obra. Durante todo este tiempo, el escultor tenía que costearle el alojamiento y manutención. Al mismo tiempo, el contino recibiría del rey la cantidad de veinte mil maravedís anuales en concepto de sueldo⁴.

La muerte del italiano en Zaragoza a los pocos meses de la firma del contrato⁵, sería el primero de los muchos contratiempos sufridos por el sepulcro. Inmediatamente, Antonio de Fonseca se dirigió a Bartolomé Ordóñez para que se hiciera cargo de las obras en las mismas condiciones que Fancelli, firmándose el contrato en Barcelona el 1 de mayo de 1519⁶. La única diferencia con respecto a las cláusulas del concierto firmado con Fancelli consistía en que el lugar donde debía hacerse, o al menos entregar la obra, era Barcelona, en lugar de Génova. Tal condición resultaba más ventajosa para la Casa Real, a cuyo cargo corría el pago del flete hasta el puerto de Málaga, y por ello el escultor pedía que se le pagara a él la diferencia del coste del transporte marítimo existente entre el de Génova-Málaga y el de Barcelona-Málaga. Igualmente, los pagos al artista debían efectuarse en Barcelona, en vez de hacerse en Génova.

Pocos meses más tarde y tras solucionar los asuntos que tendría pendientes en Barcelona⁷, Ordóñez debió de partir hacia Italia en busca del mármol necesario para labrar el monumento, instalando su taller en Carrara. Allí, «e en otras partes» Gonzalo de Morales supervisó la marcha de los trabajos durante ese mismo año y el siguiente de 1520⁸, seguramente hasta la muerte de Ordóñez. Como procurador del escultor en España quedó Pedro Serra, mercader vecino de Barcelona y pariente de su mujer, quizá primo, quien cobraría en Barcelona las cantidades acordadas⁹.

sepulcro del príncipe don Juan desde Génova hasta Avila. Vid. ZARCO DEL VALLE, M. R., «Documentos inéditos para la Historia de las Bellas Artes en España», *Documentos inéditos para la Historia de España* LV, 1870, p. 338-339; MARTÍ Y MONSÓ, J., *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid*, Valladolid 1901, p. 62; FERNÁNDEZ MARTÍN, L., «El hogar donde Iñigo de Loyola se hizo hombre. 1506-1517», *Archivum Historicum Societatis Iesu* XLIX, fasc. 97, 1980, p. 49, y *Los años juveniles de Iñigo de Loyola. Su formación en Castilla*, Valladolid, 1981, p. 59.

⁴ Vid. documento 1.

⁵ Entre el 19 de abril de 1519, fecha en que dicta su testamento y el 1 de mayo de ese mismo año, día en el que, según se afirma en el nuevo contrato con Ordóñez, «maestro Dominico» ha muerto, vid. MADURELL MARIMÓN, J. M., *op. cit.*, p. 368, y HERNÁNDEZ PERERA, J., *Escultores florentinos en España*, Madrid, 1957, p. 13.

⁶ MADURELL MARIMÓN, J. M., *op. cit.*, p. 368-369.

⁷ El 27 de septiembre de 1519, fecha en que Ordóñez se hace cargo del sepulcro del cardenal Cisneros, contratado asimismo anteriormente con Fancelli, ya no se encuentra en Barcelona. Según declara en el contrato, su ausencia es debida a que se halla «impedido por otros negocios mayores y muy arduos», preparando sin duda el sepulcro real, vid. GARCÍA REY, «El sepulcro del cardenal Cisneros y los documentos de los artífices», *Arte Español* X, 1929, p. 485.

⁸ Vid. documento 1.

⁹ En los documentos no se especifica cuál era la relación familiar exacta entre el escultor y el mercader. Pedro Serra podría ser hijo de Jaime Serra, tío materno de Catalina Calaf, esposa de Ordóñez, y con el que aparece en las capitulaciones matrimoniales

Los trabajos en el sepulcro fueron a buena marcha y probablemente el escultor habría entregado la obra terminada en el plazo acordado de no haber muerto a finales del año 1520¹⁰. En su testamento declaraba que estaba acabada la mayor parte del sepulcro¹¹. Por el inventario de su taller sabemos que las figuras yacentes de los reyes estaban ya terminadas y embaladas, así como otras piezas del monumento. Faltaban por rematar varios elementos del basamento; el sarcófago y las dos figuras de San Miguel y San Juan Evangelista de las esquinas estaban desbastados; quedaban por tallar aún cuatro tableros y dos esquinas de la cama sepulcral, que no se habían comenzado¹². En vista de lo avanzado que se hallaba ya el encargo y de que aún quedaban cuatro meses para que venciera el plazo acordado para la entrega del sepulcro en Barcelona, Ordóñez consideró que las cantidades de dinero que aún faltaban por pagar eran suficientes para llevarlo a término. En caso de que no alcanzaran a sufragar los gastos, ordenó que se hiciera a costa de sus propios bienes. Consciente de su cercana muerte, y con objeto de que su hijo y heredero se beneficiara de los últimos pagos, rogaba a los comitentes que no despojaran a este último del encargo, cuyas últimas labores serían llevadas a cabo por sus discípulos en su taller. Una vez terminado el sepulcro real y los otros trabajos que tenía a su cargo, debían ser examinados por Jaime Serra, o por el enviado que éste mandara para ello. A continuación, tenían que ser transportados a puerto por Marco Bernardo de Carrara, bajo la supervisión de Juan Florentino y Simón Mantuano. El flete hasta Barcelona correría a cargo de los bienes dejados por Ordóñez. Sus discípulos Víctorio Cogono, Domingo y Cristóbal quedaban encargados de acompañar el sepulcro real hasta Granada y de instalarlo allí¹³.

Aunque Ordóñez creyó dejar perfectamente prevista la terminación de los trabajos, tras la desaparición del maestro, surgieron problemas en el taller. Raffaello de Montelupo refiere cómo, a la muerte de Ordóñez, Giovanni de Fiesole se dirigió desde Carrara a Florencia en busca de ayudantes que finalizaran ciertas figuras y relieves que faltaban por terminar en el sepulcro de los reyes y en el del cardenal Cisneros. Montelupo trabajó en los *putti* tenantes de escudo de este último y en otras figuras durante 1521¹⁴. En ese año se

celebradas el 22 de febrero de 1519 como fiadores de ésta. El 14 de octubre de 1519 Ordóñez le nombró su procurador general y tras la muerte del artista y, al menos desde 1524, quedó como tutor y curador de la persona y bienes de su hijo y heredero, Jorge Benito Bartolomé Ordóñez, cf. MADURELL MARIMÓN, J. M., *op. cit.*, p. 362-365.

¹⁰ Entre el 5 de diciembre, fecha de su testamento y el 10 del mismo mes, día en que se redacta el inventario de su taller, cf. GÓMEZ MORENO, M., *Las águilas...*, p. 189-196.

¹¹ *Id.*, p. 191.

¹² *Id.*, p. 195-196.

¹³ *Id.*, p. 190-192.

¹⁴ Según su testimonio, su estancia duró un año y durante ese tiempo murió el Papa León X († 1521), *Autobiographia* de Raffaello de Montelupo, publicada por Gae-

interrumpió la llegada de los pagos del sepulcro, quizá al cumplirse a finales del mes de abril el plazo acordado, o lo que también es probable, a la muerte de Ordóñez. Lo cierto es que los trabajos iban cada vez más despacio y algunos miembros del taller, entre ellos el propio Montelupo, lo abandonaron, desalentados por no haber cobrado durante más de seis meses.

El antiguo procurador de Ordóñez y tutor de su hijo, Pedro Serra reclamó entonces al rey las cantidades que faltaban por pagar y que eran retenidas por algunos recaudadores¹⁵. Para apoyar su petición, el mercader barcelonés afirmaba que el sepulcro estaba ya terminado. Tal argumento debía de ser absolutamente cierto ya que, como se ha visto anteriormente, faltaban algunas partes por acabar y el deterioro del clima de trabajo en el taller no haría prosperar las obras en exceso. La intención de Pedro Serra sería la de obtener del rey los maravedís solicitados sin dilación y proceder así a la terminación del sepulcro.

Si se cumplieron con Ordóñez, como así se estableció en el contrato de 1519, las condiciones de pago que se habían acordado con Fancelli, el burgalés habría recibido hasta el momento de su muerte unos 2.320 ducados¹⁶, de la suma total de 3.200 en que se había concertado el monumento. Si los pagos se sucedieron hasta el cumplimiento de los dos años de plazo, la cantidad habría ascendido a 2.684 ducados. Los 800 ducados presupuestados por don Antonio de Fonseca en 1524 para la terminación, traslado e instalación del sepulcro y que se incluían entre otros gastos previstos para completar la decoración de la Capilla Real de Granada¹⁷, podrían, pues, corresponder bien a las cantidades que faltaban por pagar a Ordóñez¹⁸, o bien a la suma del importe del flete y acarreo¹⁹, con el último plazo a pagar con motivo del asentamiento del sepulcro.

El contador mayor de Castilla obtendría la aprobación real del presupuesto para la prosecución de los pagos por el sepulcro de don Felipe y doña Juana, ya que en el verano de ese mismo año Pedro Serra, en su condición

tano Milanese en su edición de Giorgio Vasari, *Le vite de piu eccelenti pittori, scultori ed architettori*, t. IV, Florencia 1878, p. 554-556 y recogido por SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., *Fuentes literarias para la Historia del Arte español*, t. I, Madrid, 1923, p. 458-459.

¹⁵ Vid. documento 2.

¹⁶ Quinientos ducados al comienzo del trabajo y diez pagos bimensuales de ciento ochenta y dos ducados cada uno, cf. MADURELL MARIMÓN, J. M., *op. cit.*, p. 367.

¹⁷ Memorial redactado por Antonio de Fonseca y el licenciado Aguirre el 25 de enero de 1524, PI FERRER, «Papeles relativos a la Capilla Real de Granada», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* IV, n.º 21 (1.ª época), 1874, p. 422.

¹⁸ Dos bimensualidades de ciento ochenta y dos ducados cada una y quinientos ducados pagaderos tras el asentamiento del sepulcro, vid. nota 16.

¹⁹ Trescientos cincuenta ducados costó en 1513 el del príncipe don Juan y alrededor de trescientos treinta ducados se pagaron en 1539 por los gastos del transporte del de don Felipe y doña Juana, vid. nota 3 y POSCHMANN, A., «Algunos datos nuevos y curiosos sobre el monumento de don Felipe el Hermoso y doña Juana la Loca en la Real Capilla de Granada», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* XXXVIII, 1918, p. 42-46, respectivamente.

de tutor del heredero de Ordóñez, se comprometió con don Antonio de Fonseca para llevar a término los trabajos del monumento y a cumplir todas las condiciones a las que se había obligado el escultor. Hasta tres años más tarde, sin embargo, parece que no comenzaron a librarse los pagos al mercader barcelonés, quizá hasta que no se tuvo la certeza de la terminación del monumento. Consta que Carlos V tenía conocimiento de ésta y preparaba la instalación del sepulcro a fines de 1526²⁰. Al año siguiente, Pedro Serra había empezado a recibir ciertas cantidades en pago por el mausoleo real²¹.

El sepulcro, sin embargo, no llegó a España hasta 1533 y no lo hizo al puerto inicialmente acordado, Barcelona, sino al de Cartagena. Allí estuvo almacenado durante seis años, hasta que, en 1539 y por orden de Carlos V, fuera transportado por tierra a Granada²². A su llegada a la ciudad nazarita, el monumento no fue instalado en la Capilla Real, sino que se condujo al Hospital Real, donde permanecería depositado durante largos años. Se ha pensado que la razón de esta demora en el asentamiento fue el hecho de que la reina doña Juana aún vivía a la llegada del sepulcro a Granada, pero tampoco se colocó a su muerte en 1555. Ante el deterioro indudable que sufrirían sus piezas durante su almacenamiento, en 1562 se mandaron hacer unas cajas de madera para asegurar su protección²³. Tal estado de abandono preocupó a Felipe II, quien en 1574 ordenó que se le enviara un informe sobre la forma del sepulcro de sus abuelos, con objeto de que procediera a su digna instalación²⁴, lo que tampoco entonces se llevó a cabo. En esta falta de decisión influiría, sin duda, la polémica que durante varios años y con motivo de la construcción de la contigua catedral, se entabló sobre las posibles colocaciones de los sepulcros reales y su relación con el altar mayor del nuevo templo²⁵. También debió de plantear problemas el emplazamiento del sepulcro de don Felipe y doña Juana con respecto al de sus padres, ya que a éstos se les reservaba un lugar privilegiado por ser los fundadores de la capilla.

Todas estas demoras perjudicaban la conservación del sepulcro de don

²⁰ En una carta fechada el 6 de diciembre de 1526 Carlos V se dirigía a los capellanes de la Capilla Real comunicándoles la finalización del sepulcro y advirtiéndoles de su llegada, PÍ MARGALL, F., *Granada, Jaén, Málaga y Almería* (España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e Historia), Barcelona 1885, p. 550. Por otra parte, el emperador revela en este documento su desconocimiento de la forma del monumento, ya que al indicar el emplazamiento que debía ocupar éste, se refiere a la colocación de las figuras sepulcrales de sus padres a ambos lados del altar mayor.

²¹ De estos primeros pagos Pedro Serra hizo entrega de cuarenta y cinco ducados a la hermana del escultor, Marina Ordóñez, a cuenta de los cien que le había legado Bartolomé Ordóñez en su testamento. Vid. MADURELL MARIMÓN, J. M., *op. cit.*, p. 371-372.

²² POSCHMANN, A., *op. cit.*, p. 45.

²³ GÓMEZ MORENO, M., «Sobre el Renacimiento en Castilla. II: En la Capilla Real de Granada», *A. E. A. A.* I, 1925, p. 270.

²⁴ GALLEGO Y BURÍN, A., *La Capilla Real de Granada*, 2.ª ed., Madrid 1952, p. 170.

²⁵ Sobre este punto vid. ROSENTHAL, E. E., *The Cathedral of Granada*, Princeton 1961, p. 140 y 189.

Felipe y doña Juana, como así se reconoció en 1592²⁶. Entretanto, dos túmulos de madera colocados a los lados del sepulcro de los Reyes Católicos reemplazaban provisionalmente al monumento funerario definitivo. Finalmente, en 1603 Felipe III ordenó la colocación del sepulcro de sus bisabuelos junto al de los Reyes Católicos, desplazando a éste de su posición central en el crucero al lado de la Epístola, según una traza dada el año anterior por Francisco de Mora²⁷.

DOCUMENTO 1²⁸

El rey. Christoval Suares, contador de relaciones. Yo vos mando que de los maravedís que vos están librados para los bultos de las sepulturas del rey don Felipe mi señor e padre que santa gloria aya, e de la Reyna mi señora que Dios guarde, dedes e pagades a Gonzalo de Morales, contino de nuestra casa cuarenta mil que ha de aver de ayuda de costa de los años pasados de 1519 y 1520, que se ha ocupado en Carrara e en otras partes, entendiendo en hacer los dichos bultos e sepulturas a razón de veinte mil por año, e si algunos maravedís le teneis dados de ayuda de costa del dicho tiempo, aveys ge lo de descontar de la dicha quantía por quanto en los dichos dos años no ha de aver ni a vos el dicho Christoval Suares se os han de recibir en cuenta mas de los dichos cuarenta mil. E pagagelos en dineros contados con la qual e con esta escritura recibilos en cuenta los dichos maravedís. Fecha en Burgos a diez de setiembre de mil quinientos veintiun años. Firmada e refrendada de los sobre dichos e señalada de Rodrigo de la Riva, contador.

A. G. Simancas, Libro de Cédulas 48, fol. 232.

DOCUMENTO 2

El rey. Contadores mayores de la catolica reina mi señora, a nos por parte de Pero Serra mercader vezino de la cibdad de Barcelona me fue fecha relacion que se le resta devyendo cierta contia de maravedís por los bultos y sepulturas que ha fecho hazer del rey don Felipe my señor e padre que aya gloria y de la Reyna mi señora madre que Dios guarde por el concierto que tomo con él Antonio de Fonseca nuestro contador mayor los quales dise que estan acabados e que como quier que le aveys librado los dichos maravedís e por ciertos recaudadores no se los quieren pagar en lo qual recibe agravio e daño por las costas e intereses e cantias que dellos pagan e me suplico e pidio por merced vos mandase que se los librasedes en parte cierta donde brevemente los pudiese cobrar o como la mi merced fuese. Por ende yo vos mando que veays lo suso dicho e lo proveays luego de manera que el dicho Pero Serra no reciba mas daño e no fagades endeal. Fecha en Bitoria a treze de deziembre de mil e quinientos e veynte e un año. Firmada e refrendada e señalada de los dichos.

A. G. Simancas, Libro de Cédulas 56, fol. 350 v.º

²⁶ Vid. nota 23.

²⁷ *Ibídem* y GALLEGO Y BURÍN, A., *op. cit.*, p. 170 y fig. 1.

²⁸ Agradezco al P. Fernández Martín las indicaciones facilitadas para la localización de los documentos.